

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Jueves seis de Octubre del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo

municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Proyecto: Reparación y mantenimiento de Mercado Municipal provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando el articulo ciento seis del código municipal vigente y en referencia a las facultades que le confiere el referido código municipal **ACUERDA:** I) contratar los servicios profesionales del Ing. José Marsiano Espinosa Avalos, como Auditor interno, el cual contara con autoridad e independencia orgánica para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos, y bienes del municipio, a partir del día quince de octubre del presente año, con un periodo de prueba de tres meses, el cual devengara un salario mensual de doscientos setenta cinco, dólares americanos, II) Que dicha persona asistirá una vez por semana a realizar su trabajo en las instalaciones de la alcaldía municipal y responderá por sus acciones dentro como fuera de esta y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal considerando I) que una de las prioridades del concejo municipal plasmada en el plan estratégico para la gestión municipal es la construcción de pavimentación de 5.5 kms de calle que conduce a villa Tenancingo, II) Al momento se han tenido a la vista y leído las base para la licitación pública denominada licitación pública n° FODES 01/2011, Departamento de Cuscatlán. Pavimentación de 4.2 km de calle principal que conduce a la villa de Tenancingo, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar en todas sus parte las bases para la licitación n° FODES 01/2011. Pavimentación de 4.2 km de calle principal que conduce a la villa de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando el acta enviad por la comisión evaluadora de oferta del proyecto Terracería y desalojo de material para la construcción de la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, donde recomienda a la empresa R&R ingenieros asociados S.A de C.V. para la ejecución del referido proyecto, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** I) Adjudicar a la empresa R&R ingenieros asociados S.A de C.V. la ejecución del proyecto construcción de la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, la cual cumple con los requisitos establecidos en la licitación por la modalidad libre gestión del referido proyecto y se sustenta en la oferta mas baja presentada. II) Autorizar al señor acalde municipal técnico en arquitectura

Leonardo Federico Santos Rosales para que en nombre firme contrato con el Ingeniero Rafael Arturo Martínez, representante legal de la empresa R&R ingenieros asociados S.A de C.V. y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El concejo municipal considerando las solicitudes enviadas al seno de este donde se encuentra la enviada por los maestros y padres de familia de parvularia código 11912, donde se nos solitan refrigerio, juguetes, piñatas, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar los gastos en que se incurra en la aportación del centro escolar parvulario de Tenancingo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, y no habiendo mas que hacer constar firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

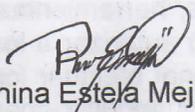
Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

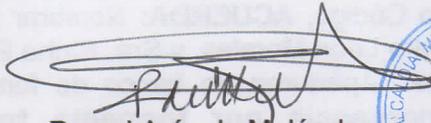
Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

  
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO VEINTE:** Sesión extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día lunes diecisiete de Octubre del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** El concejo Municipal considerando I) la tormenta tropical 12E, que al momento ha dejado de destrucción todo el territorio nacional siendo nuestro municipio uno de los más afectados, II) Que dicha depresión tropical ha afectado los sectores mas venerable como lo son los niños/as y ancianos, con enfermedades y sin alimentos para su dieta diaria, que las diferentes vías de conectividad del municipio se encuentra en mal estado y son pocas transitables, al igual que las viviendas se ha sufrido pérdidas de techos y destrucción de paredes en las diferentes comunidades que integran nuestro municipio, II) que el Gobierno Central a decretado estado de Emergencia y Calamidad Nacional según decreto legislativo 884 publicado en el diario oficial numero 194 tomo 393 de fecha 14 de octubre del 2011.por lo que el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** I) Aprobar y priorizar la adquisiciones de productos de primero necesidad de canasta básica de alimentación, compra de materiales

de construcción , alquiler de maquinaria para la remoción de escombros, herramientas, equipos para protección de la lluvia, materiales eléctricos, combustible, II) autorizar a los departamentos de tesorería municipal, unidad de adquisiciones institucional efectuar los mecanismos correspondiente para ejecutar al menor plazo los pagos y adquisiciones requerida para ayudar a los afectados por este fenómeno climatico que azoto todo el territorio nacional y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Proyecto: **Emergencia por tormenta tropical 12E** de fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal I) considerando que esta municipalidad está gestionado un crédito con la caja de crédito de San Vicente, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite en nombre de la municipalidad de Tenancingo, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la orden Irrevocable de pago O.I.P. a favor de la caja de crédito de San Vicente por crédito aprobado por dicha institución.

**ACUERDO NUMERO CUATRO** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica y tomando en cuenta que ya se cuenta con el financiamiento y la priorización del proyecto reconstrucción del paso vial en cantón Ajuluco, Tenancingo Cuscatlán, **ACUERDA** solicitar a la unidad de adquisición y contratación institucional UACI. Efectuar los procesos correspondiente para la licitación pública del proyecto reconstrucción del paso vial en cantón Ajuluco, Tenancingo Cuscatlán, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) Las limitantes en recursos económicos del municipio lo cual dificultad la ejecución de proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, II) Por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** A) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito de San Vicente por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 61/100 ( \$ 280,599.61 ), para el plazo de 15 años, al interés del 10.00% anual. DESTINO: Ejecución de Proyectos de infraestructura: DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/00, (\$ 277,000.00) dólares americanos para el Proyecto Pavimentación de 4.2 Km de calle que conduce a Tenancingo Cuscatlán. El resto para cubrir gastos notariales y comisión por el otorgamiento de este crédito. GARANTIA: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Vicente del 75% de los recursos del FODES asignados a nuestra alcaldía. B) Aprobar el nuevo endeudamiento Publico Municipal por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 61/100 (\$ 280,599.61) Dólares americanos. C) Autorizar al señor Alcalde Municipal Sr Leonardo Federico Santos Rosales, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil, aceptando todas las condiciones que en ella establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. Y no habiendo más que hacer constar en la preste firmamos



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Prof., Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

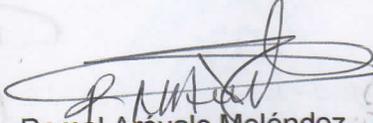
Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

  
 Romel Arévalo Meléndez  
 Secretario Municipal



**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día miércoles veintiséis de octubre del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 128, Punto III, Literal F, de fecha 26 de octubre 2011, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE**, por préstamo otorgado al Municipio de **TENANCINGO**, Departamento de **CUSCATLAN** por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 61/100 DOLARES (\$280,599.61)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL OCHO 89/100 DOLARES (\$3,008.89)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE**; c) se autoriza además para que **ISDEM**, descuenta del **FODES** una comisión del **1.50%** del monto otorgado, para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO 99/100 DOLARES (\$4,208.99)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTITRES 38/100 DOLARES (\$23.38)** y una última por un valor de **VEINTITRES 97/100 DOLARES (\$23.97)**, si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a **ISDEM** para que descuenta de la **Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; d) Se autoriza al Señor Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TENANCINGO**, así mismo autorizar a **ISDEM**, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera. **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo

municipal considerando I) que ya se tiene priorizado el proyecto de Reconstrucción de paso vial en cantón ajuluco de Tenancingo, II) que ya se cuenta con el financiamiento y la aprobación de la carpeta técnica del referido proyecto de parte del FISDL, el pide seguir los procesos para la lactación publica para lo es importantes contar con las bases de la referida licitación los cuales se han tenido a la vista y leído y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA aprobar** en todas sus partes las bases para la licitación pública del proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón Ajuluco de Tenancingo Cuscatlán y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, II) Promover el proceso de licitación pública del proyecto antes mencionado y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contratación institucional. **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal considerando I) el acta enviada por la unidad de adquisiciones y contratación institucional de fecha veintiséis de octubre del año dos mil once, del proceso de formulación de carpetas técnicas del proyecto Mejoramiento de centro escolares de Tenancingo, centro escolar cantón copalchan, centro escolar cantón ajuluco, centro escolar cantón jiñuco, centro escolar caserío hacienda nueva, centro escolar Huiziltepeque, donde recomienda al ingeniero Alvaro Alcides Guandique, el proyecto de formulación de carpeta técnicas de los centros escolares descritos anteriormente, Por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto formulación de carpetas técnicas del proyecto Mejoramiento de centro escolares de Tenancingo, centro escolar cantón copalchan, centro escolar cantón ajuluco, centro escolar cantón jiñuco, centro escolar caserío hacienda nueva, centro escolar Huiziltepeque, al ingeniero Alvaro Alcides Guandique, el cual cumple con los requisitos establecido en la referida licitación, por un monto global de Dieciséis mil 100/100.(\$ 16,000.00) dólares americanos, II) Autorizar al señor alcalde municipal Técnico en Arquitectura Leonardo Federico Santos Rosales, Para que en nombre de la municipalidad firme contrato con el ingeniero Álvaro Alcides Guandique, por la formulación de las carpetas técnica antes descritas, y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El concejo municipal considerando la urgencia de contar con un muro perimetral en la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, los cuales a la vez son conocidos como ECOS, que los habitantes como el ministerio de salud ven la necesidad de contar con el referido muro para una mayor estabilidad en la construcción de infraestructura y terracería por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción carpeta técnica del proyecto Construcción de muro en unidad de salud en cantón Rosario tablón de villa Tenancingo, (ECOS), y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda de muro para **ACUERDO NUMERO CINCO** el concejo municipal considerando que en próximas fechas se estará desarrollando la conmemoración del bicentenario a nivel nacional y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** aprobar los gastos en que se incurra en la celebración del bicentenario de la independencia patria de la corona española, que dicha actividad se invitara a las autoridades locales y público en general que para la celebración del bicentenario es importante de contar con la participación de alumnos de los diferentes centros escolares y así mantener la cultura entre las estudiantes, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constaren la presente firmamos



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.